

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., Veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 01374 00

Estando las diligencias pendientes para proveer sobre la admisión, inadmisión o rechazo de la SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE AUTOMOTOR POR EL MECANISMO DE EJECUCIÓN DE PAGO DIRECTO presentada por GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO contra EDILIA DEL CARMEN CHAPARRO NOSSA, se advierte que mediante correo electrónico el apoderado de la parte interesada solicita el retiro de la demanda, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 92 del C.G.P., por secretaría archívese las diligencias, previas las desanotaciones del caso

NOTIFÍQUESE,

**CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6e96dcf75599bda54b5f6abdf7bbd75dea73888434bfa629287f8d1aab080**

Documento generado en 20/02/2024 04:02:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>